

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**Nombre del área que clasifica**

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) con Bitácora número 16G101540318

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3072/2018
BITÁCORA: 16/G1-0154/03/18

Morelia, Michoacán, 05 de Abril de 2018

MERCADO TELLO GERMAN OSVALDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5666/2015 de fecha 21 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5.- Paredon Blanco, Hidalgo, D-16-034-PAR-001/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 44.870 Metros cúbicos	5	66	70	20198296	20198300
5.- Paredon Blanco, Hidalgo, D-16-034-PAR-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 31.409 Metros cúbicos	3	71	73	20198301	20198303
5.- Paredon Blanco, Hidalgo, D-16-034-PAR-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 341.010 Metros cúbicos	31	74	104	20198304	20198334
5.- Paredon Blanco, Hidalgo, D-16-034-PAR-001/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 9.516 Metros cúbicos	1	105	105	20198335	20198335
5.- Paredon Blanco, Hidalgo, D-16-034-PAR-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 12.292 Metros cúbicos	2	106	107	20198336	20198337
5.- Paredon Blanco, Hidalgo, D-16-034-PAR-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 7.137 Metros cúbicos	1	108	108	20198338	20198338
5.- Paredon Blanco, Hidalgo, D-16-034-PAR-001/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.492 Metros cúbicos	1	109	109	20198339	20198339

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx